

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D. LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

CONSEJERO DE GOBIERNO - NO CONCEJAL-

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día **veintiséis de marzo de 2013**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y el Concejal-Consejero de Gobierno, D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

Asisten a la presente sesión el Interventor General, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ, el Tesorero, D. FERNANDO COBOS MACÍAS y la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013 (13/2013).

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 23 de marzo de 2012.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día veintiséis de marzo de 2013 en la Sala de Juntas (1ª planta)

de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10,00 horas en primera y a las 11.00 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

1/115.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013.-

ÁREA DE FAMILIA, EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y MUJER

2/116.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 69/13).-

3/117.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES. (EXPTE. 71/13)

4/118.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL. (EXPTE. 72/13).-

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES

5/119.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN LA "HORA DEL PLANETA", A CELEBRAR EL DÍA 23 DE MARZO.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintidós de marzo de dos mil trece, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/115.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013.-

- Visto el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 12 de marzo de 2013, éste órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la misma.

ÁREA DE FAMILIA, EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y MUJER

2/116.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 69/13).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Infancia y Mujer, Sra. Araque Leal, de fecha 19 de marzo de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (EXPTE. 69/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a Empresa SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD A LA COMUNIDAD S.L. para el "Servicio de atención social a mujeres víctimas de violencia de género" para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 y el 31 de marzo de 2.014.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.107,81 €) IVA incluido, del 10 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas

para garantizar la estabilidad presupuestaria, para el año 2.013 con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

Año 2.014: 6.369,27 €.

TERCERO: Aprobar un gasto por importe de CIENTO QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (115,80 €) para hacer frente al incremento del IVA correspondientes a los meses de enero a marzo de 2.013.

Alcorcón, 19 de marzo de 2.013.

LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER.- Fdo: Marta González Díaz.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal el día 13 de marzo de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte.de Contratación nº 69/13 (25/12)

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ANTECEDENTES:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de marzo de 2.012, se adjudicó el contrato de “Servicio de atención social a mujeres víctimas de violencia de género” a la Empresa SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD A LA COMUNIDAD S.L. por un importe máximo de VEINTICINCO MIL TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (25.013,88 €) IVA incluido, un precio hora de servicio de 18,88 €, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación.

SITUACIÓN PLANTEADA:

Con fecha 8 de marzo del corriente se ha presentado por la empresa adjudicataria del contrato escrito solicitando la prórroga del mismo para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 a 31 de marzo de 2.014, que ha sido informada favorablemente por la Técnico Superior de Infancia y Mujer, M^a Teresa Rubio Sierra con fecha 12 de marzo de 2.013.

A la vista de todo lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- El contrato dispone de la naturaleza de contrato administrativo de servicios, de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 10 y 19 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) Ley 30/2007 de octubre y se

rige tanto por las prescripciones de la LCSP como por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que fue aprobado junto con el expediente.

II.- Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato y forma parte de los documentos que rigen la relación contractual de las partes contempla la posibilidad de efectuar la prórroga del mismo.

III.- A la vista del Informe remitido por la Técnico Superior de Infancia y Mujer, M^a Teresa Rubio Sierra con fecha 12 de marzo de 2.013, solicitando la aprobación de la prórroga del contrato y de la conformidad del adjudicatario a la misma, que obra en el expediente, la Técnico que suscribe considera que no existe inconveniente en que por el órgano competente se apruebe la referida prórroga.

IV.- En virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, el IVA a aplicar en el presente contrato a partir del mes de septiembre del año 2.012 es del 10 %, por lo que el incremento mensual del precio del contrato asciende a 38,60 €, estableciendo el mismo en 2.123,09 €.

V.- De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grados Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a Empresa SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD A LA COMUNIDAD S.L. para el "Servicio de atención social a mujeres víctimas de violencia de género" para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 y el 31 de marzo de 2.014.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.107,81 €) IVA incluido, del 10 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, para el año 2.013 con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

Año 2.014: 6.369,27 €.

TERCERO: Aprobar un gasto por importe de CIENTO QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (115,80 €) para hacer frente al incremento del IVA correspondientes a los meses de enero a marzo de 2.013.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón 13 de marzo de 2.013.

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL. P.D.
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita
Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.
Javier Rodríguez Luengo.”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 15 de marzo de 2013 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2013	
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 85	Nº Expte. Ctro. Gestor: 69/2013		
Objeto: PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.			
Importe: 25.477,08 €	Partida: 22-23202-227.18	Fase del Gasto: AD	Nº Operación: 220130001571
Plurianual: SI	Anualidades: AÑO 2013: 19.107,81 € AÑO 2014: 6.369,27 €		
Tipo de Contrato: SERVICIOS	Tramitación: ORDINARIA	Forma:	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: 364/CPS			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente. SI Competencia del órgano de contratación. -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta. SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 15 de marzo de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN P.D. (D.A. 18.02.13).- Fdo. Ana Fernández Izquierdo."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-69/13 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2013.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
22	23202	22718	22013000746	19.107,81	

SERVICIOS VIOLENCIA DE GÉNERO

IMPORTE EUROS:

- DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.107,81 €).

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

S.C. 364/CPS.- PRÓRROGA SERVICIO ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PARTE IMPUTABLE AL 2013).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130001571.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 15/03/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a la empresa SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD A LA COMUNIDAD S.L., según acuerdo nº 7/160 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2012, para el "SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" y para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

2º.- APROBAR un gasto por importe de DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.107,81 €), IVA incluido del 10 % en virtud de lo establecido en el R.D. 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, para el año 2013, con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y ESTABLECER para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

- Año 2014: SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (6.369,27 €).

3º.- APROBAR un gasto por importe de CIENTO QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (115,80 €), para hacer frente al incremento del IVA correspondiente a los meses de enero a marzo de 2013.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

3/117.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES. (EXPTE. 71/13).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Infancia y Mujer, Sra. Araque Leal, de fecha 15 de marzo de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y MUJER (EXPTE. 71/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a Empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L. para el "Servicio de atención jurídica a mujeres de Alcorcón" para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.315,1 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, para el año 2.013 con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

Año 2.014: 5.771,70 €.

TERCERO: Aprobar un gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (143,19 €) para hacer frente al incremento del IVA correspondientes a los meses de enero a marzo de 2.013.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 15 de marzo de 2013.

LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER.- Fdo: Marta González Díaz."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal el día 8 de marzo de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte.de Contratación nº 71/13 (24/12)

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de marzo de 2.012, se adjudicó el contrato de "Servicio de atención jurídica a mujeres de Alcorcón" a la Empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L. por un importe máximo de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS (22.514 €) IVA incluido, un precio hora de servicio de 21,24 €, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación.

SITUACIÓN PLANTEADA:

Con fecha 1 de marzo del corriente se ha presentado por la empresa adjudicataria del contrato escrito solicitando la prórroga del mismo para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 a 31 de marzo de 2.014, que ha sido informada favorablemente por la Técnico Superior de Infancia y Mujer, M^a Teresa Rubio Sierra con fecha 5 de marzo de 2.013.

A la vista de todo lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- El contrato dispone de la naturaleza de contrato administrativo de servicios, de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 10 y 19 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) Ley 30/2007 de octubre y se rige tanto por las prescripciones de la LCSP como por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que fue aprobado junto con el expediente.

II.- Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió en la licitación contempla la posibilidad de efectuar la prórroga del contrato suscrito con la Empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L.

III.- A la vista del Informe remitido por la Técnico Superior de Infancia y Mujer, M^a Teresa Rubio Sierra con fecha 5 de marzo de 2.013, solicitando la aprobación de la prórroga del contrato y de la conformidad del adjudicatario a la misma, que obra en el expediente, la Técnico que suscribe considera que no existe inconveniente en que por el órgano competente se apruebe la referida prórroga.

IV.- En virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, el IVA a aplicar en el presente contrato a partir del mes de septiembre del año 2.012 es del 21 %, por lo que el incremento mensual del precio del contrato asciende a 47,73 €, estableciendo el mismo en 1.923,90 €.

V.- De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grades Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a Empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L. para el "Servicio de atención jurídica a mujeres de Alorcón" para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 y el 31 de marzo de 2.014.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.315,1 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, para el año 2.013 con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

Año 2.014: 5.771,70 €.

TERCERO: Aprobar un gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (143,19 €) para hacer frente al incremento del IVA correspondientes a los meses de enero a marzo de 2.013.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 8 de marzo de 2.013.

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL. P.D. LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo. Javier Rodríguez Luengo.”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 12 de marzo de 2013 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2013	
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 81		Nº Expte. Ctro. Gestor: 71/2013	
Objeto: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES DE ALCORCÓN.			
Importe: 23.086,8 €	Partida: 22-232.02-227.18	Fase del Gasto: AD	Nº Operación: 220130001461
Plurianual: SI	Anualidades: 2013: 17.315,10 2014: 5.771,70 €		
Tipo de Contrato: SERVICIOS	Tramitación: ORDINARIA	Forma: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: 365/CPS.- DELFO S.L.			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente.
SI Competencia del órgano de contratación.
-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.
SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 12 de marzo de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN P.D. (D.A. 18.02.13).- Fdo. Ana Fernández Izquierdo."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-71/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
--	----------------------	--

Presupuesto: 2013.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
22	23202	22718	22013000674	17.315,10	6230

SERVICIOS VIOLENCIA DE GÉNERO

IMPORTE EUROS:

- DIECISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.315,10 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-71/2013. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES DE ALCORCÓN 2013.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130001461.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a la empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L., según acuerdo nº 9/162 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2012, para el "SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES DE ALCORCÓN" y para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

2º.- APROBAR un gasto por importe de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.315,1 €), IVA incluido del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, para el año 2013, con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y ESTABLECER para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

- Año 2014: CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.771,70 €).

3º.- APROBAR un gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (143,19 €), para hacer frente al incremento del IVA correspondientes a los meses de enero a marzo de 2013.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

4/118.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL. (EXPTE. 72/13).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Infancia y Mujer, Sra. Araque Leal, de fecha 15 de marzo de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL (EXPTE. 72/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a Empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L. para el "Servicio de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género en el ámbito familiar y mobbing infantil" para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 y el 31 de marzo de 2.014.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.833,66 €) para el año 2.013 con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

Año 2.014: 6.611,22 €.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 15 de marzo de 2013.

LA CONCEJAL DELEGADA DE INFANCIA Y MUJER.- Fdo: Marta González Díaz."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal el día 8 de marzo de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte.de Contratación nº 72/13 (38/12)

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL

ANTECEDENTES:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de marzo de 2.012, se adjudicó el contrato de "Servicio de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género en el ámbito familiar y mobbing infantil" a la Empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L. por un importe máximo de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (26.444,88 €) IVA exento, un precio hora de servicio de 17,82 €, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación.

SITUACIÓN PLANTEADA:

Con fecha 1 de marzo del corriente se ha presentado por la empresa adjudicataria del contrato escrito solicitando la prórroga del mismo para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 a 31 de marzo de 2.014, que

ha sido informada favorablemente por la Técnico Superior de Infancia y Mujer, M^a Teresa Rubio Sierra con fecha 5 de marzo de 2.013.

A la vista de todo lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- El contrato dispone de la naturaleza de contrato administrativo de servicios, de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 10 y 19 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) Ley 30/2007 de octubre y se rige tanto por las prescripciones de la LCSP como por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que fue aprobado junto con el expediente.

II.- Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato y forma parte de los documentos que rigen la relación contractual de las partes, dispone, en su Anexo I, cláusula 5 "Plazo de ejecución", que "El plazo de ejecución del servicio será de un año contado desde la firma del contrato administrativo con posibilidad de efectuar una prórroga de igual duración".

III.- A la vista del Informe remitido por la Técnico Superior de Infancia y Mujer, M^a Teresa Rubio Sierra con fecha 5 de marzo de 2.013, solicitando la aprobación de la prórroga del contrato y de la conformidad del adjudicatario a la misma, que obra en el expediente, la Técnico que suscribe considera que no existe inconveniente en que por el órgano competente se apruebe la referida prórroga.

IV.- De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grados Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a Empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L. para el "Servicio de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género en el ámbito familiar y mobbing infantil" para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2.013 y el 31 de marzo de 2.014.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.833,66 €) para el año 2.013 con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y establecer para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

Año 2.014: 6.611,22 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 8 de marzo de 2.013.

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, P.D.
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita
Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.
Javier Rodríguez Luengo.”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 12 de marzo de 2013 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2013	
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 82	Nº Expte. Ctro. Gestor: 72/2013		
Objeto: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL.			
Importe: 26.444,88 €	Partida: 22-232.02-227.18	Fase del Gasto: AD	Nº Operación: 220130001460
Plurianual: SI	Anualidades: 2013: 19.833,66 € 2014: 6.611,22 €		
Tipo de Contrato: SERVICIOS	Tramitación: ORDINARIA	Forma: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones:			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente.
SI Competencia del órgano de contratación.
-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.
SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 12 de marzo de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.- Fdo. Ana Fernández Izquierdo."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-72/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2013.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
22	23202	22718	22013000673	19.833,66	

SERVICIOS VIOLENCIA DE GÉNERO

IMPORTE EUROS:

- DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.833,66 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-72/2013. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO EN ÁMBITO FAMILIAR.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130001460.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 12/03/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por

los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a la empresa DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L., según acuerdo nº 8/161 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2012, para el "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y MOBBING INFANTIL" y para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

2º.- APROBAR un gasto por importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.833,66 €) para el año 2013, con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal y **ESTABLECER** para las anualidades sucesivas los siguientes importes:

- Año 2014: SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (6.611,22 €).

3º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES

5/119.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN LA "HORA DEL PLANETA", A CELEBRAR EL DÍA 23 DE MARZO.-

• Visto el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Sra. Mozo Alegre, de fecha 25 de marzo de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA HORA DEL PLANETA

El 23 de marzo se celebró la denominada "Hora del Planeta" con el objetivo de demostrar el apoyo global a la acción contra el cambio climático y que actuando juntos somos la solución para frenar el calentamiento global.

La Hora del Planeta es una iniciativa de WWF/Adena, habiéndose convertido en el evento de participación masiva más importante de la historia.

Este año, WWF ha planteado un nuevo desafío: crear una comunidad global interconectada que demuestre hasta dónde se puede llegar para cambiar el mundo en que vivimos, siendo más eficientes y autosuficientes en el uso de la energía y utilizando energías limpias para reducir el nivel de emisiones de CO₂ del planeta.

El Ayuntamiento de Alcorcón al adherirse a esta acción se ha comprometido a una serie de actuaciones como son:

- Apagar las luces de los edificios emblemáticos, como la casa consistorial, apagar las luces de las fuentes ornamentales y apagar las luminarias que se proyectan sobre algunas esculturas durante la Hora del Planeta entre las 20.30 a 21.30 horas del 23 de marzo.

- Difundir la iniciativa entre los ciudadanos. Para ello, se comunicó el evento a empresas comerciales con grandes rótulos luminosos para que participasen apagando las luces de los rótulos exteriores de sus edificios y de las oficinas; se distribuyeron carteles de divulgación en centros cívicos, bibliotecas, colegios y otros edificios municipales; y se insertó la información en la web municipal para dar mayor alcance a la ciudadanía en general.

- Adoptar algunas de las siguientes medidas de eficiencia energética propuestas en horadelplaneta.es a favor de reducir las emisiones responsables del efecto invernadero, tales como:

- Incorporar criterios de eficiencia energética en la compra pública.
- Cambiar las bombillas por otras más eficientes de los espacios interiores de los edificios municipales.
- Sustituir las bombillas de vapor de mercurio utilizadas en las luminarias públicas por lámparas de sodio de alta presión o lámparas LED en parte o todo el municipio.
- Cambiar los monitores de ordenador por otros más eficientes.
- Cambiar impresoras y equipos multifuncionales por otros más eficientes.

Por todo ello, esta Concejal Delegada da cuenta de:

La adhesión del Ayuntamiento de Alcorcón a la citada Hora del Planeta el 23 de marzo de 2013 desde las 20.30 a las 21.30 horas, con el compromiso de:

- Apagar las luces exteriores del edificio político del Ayuntamiento, las fuentes ornamentales del municipio (Avda. Lisboa con calle Porto Cristo, Avda. Lisboa con calle Carballino, Avda. Leganés con Avda. Alcalde José Aranda y calle Berna con calle Berlín) y los focos que alumbran algunas esculturas (calle Polvoranca con calle Olímpico Fco. Fernández Ochoa y calle Cáceres con calle Cisneros).

- Realizar el llamamiento a la ciudadanía y a las empresas comerciales para que contribuyan a esta acción con el apagón de luces de sus viviendas y oficinas y rótulos luminosos de sus instalaciones.

- Implantar en varias fases medidas de eficiencia energética tendentes a reducir las emisiones de efecto invernadero y contribuir a mejorar la calidad del aire del municipio.

Alcorcón, 25 de marzo de 2013.

LA CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES.-
Fdo.: Susana Mozo Alegre.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **PRESTAR CONFORMIDAD** al documento transcrito y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

1º.- OTORGAR EL ENTERADO a la adhesión de este Ayuntamiento a la “HORA DEL PLANETA”, iniciativa promovida por la organización WWF/Adena, y que se ha celebrado el día 23 de marzo del año en curso, desde las 20.30 a las 21.30 horas, con el compromiso de adoptar una serie de actuaciones en el municipio.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

6/120.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO SANTANDER POR IMPORTE DE 3.000.000,00 €. (EXPTE. OT-13/13).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. Acordada por unanimidad por la Junta de Gobierno Local y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Director General de Hacienda y Presupuestos, Sr. Rodríguez Luengo, de fecha 22 de marzo de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, DON JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

ASUNTO: Concertación de una Operación de Tesorería por importe de 3.000.000,00 € con la entidad financiera BANCO SANTANDER .

Visto el expediente de Concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANCO SANTANDER, expediente OT 13/2013 por importe de 3.000.000,00 €.

Visto el informe de Tesorería de fecha 22 de marzo de 2013 del Tesorero Municipal, Fernando Cobos Macías, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANCO SANTANDER, expediente OT 13/2013 por importe de 3.000.000,00 €, con las siguientes condiciones financieras:

Principal a concertar: 3.000.000,00 €

Tipo de interés: Euribor anual + 5,00%

Cancelación: 31 de julio de 2013

Comisión de apertura: 0,40%

Condiciones: Depositar 1.000.000,00€ para cubrir la deuda de este año con el Banco Santander y reducir las pólizas de crédito antes del 31/7/13.

SEGUNDO: Autorizar los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

Intereses: 56.425,00 €

Comisión de apertura: 12.000,00 €

TERCERO: Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2013, de CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA POR IMPORTE DE 3.000.000,00 € (EXPTE. 12/2013).

CUARTO: Facultar al Director General de Hacienda y Presupuestos, para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

En Alcorcón, viernes, 22 de marzo de 2013

DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo. Don Javier Rodríguez Luengo.”

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el Sr. Tesorero de fecha 22 de marzo de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DEL TESORERO

ASUNTO: Concertación de una Operación de Tesorería por importe de 3.000.000,00 € con la entidad financiera BANCO SANTANDER.

Remitida a la Tesorería Municipal por la entidad financiera BANCO SANTANDER la propuesta de Concertación de una Operación de Tesorería por importe de 3.000.000,00 € para la cancelación de la actual póliza suscrita con dicha Entidad Bancaria por el mismo importe, por el funcionario que suscribe se emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEGUNDO: El Ayuntamiento en Pleno de fecha 26 de diciembre de 2012 aprobó el Presupuesto General para el Ejercicio 2013. En dicho Presupuesto, se incorpora como anexo el Estado de la Deuda, que recoge la previsión de concertación de Operaciones de Tesorería durante el ejercicio 2013 por importe de 23.300.951,94 €, que se adjunta a este informe. Consta en el expediente del Presupuesto informe favorable de la Intervención General Municipal.

TERCERO: Con fecha 27 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local adoptó Acuerdo de CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA POR IMPORTE DE 3.000.000,00 €, y que a fecha de hoy no se ha llevado a cabo, por lo que resulta necesario la concertación de esta nueva Operación de Tesorería con la Entidad Financiera BANCO SANTANDER.

CUARTO: Las condiciones financieras de la operación a concertar son las siguientes:

Principal a concertar: 3.000.000,00 €

Tipo de interés: Euribor anual + 5,00%

Cancelación: 31 de juliol de 2013

Comisión de apertura: 0,40%

Condiciones: Depositar 1.000.000,00€ para cubrir la deuda de este año con el Banco Santander y reducir las pólizas de crédito antes del 31/7/13.

QUINTO: Que, los gastos previsibles de la operación ascienden a los siguientes:

Intereses: 56.425,00 €

Comisión de apertura: 12.000,00 €

SEXTO: Considerando que los ingresos corrientes liquidados en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón en el ejercicio 2012, ascienden a 127.943.192,3819 €, según se desprende de la liquidación aprobada por resolución de alcaldía de fecha 27 de febrero de 2013, se informa que el

conjunto de las operaciones de Tesorería concertadas por la entidad incluida la prevista no superan el 30% de los ingresos corrientes liquidados, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 51 del TRLRHL, de acuerdo con el siguiente desglose:

Expediente	OPERACIONES A CORTO PLAZO	IMPORTE
OT 1/2013	IBERCAJA	2.600.000,00
OT 4/2013	LIBERBANK	750.000,00
OT 6/2013	BANCO GRUPO CAJA 3	3.500.000,00
OT 3/2013	BMN (CAIXA PENEDÉS)	620.000,00
OT 7/2013	CAJA ESPAÑA	800.000,00
OT 5/2013	LA CAIXA	2.500.000,00
OT 10/2013	KUTXABANK (CAJA VITAL)	2.600.000,00
OT 2/2013	CATALUNYA CAIXA (CAIXA TARRAGONA)	4.500.000,00
OT 8/2013	BSCH	1.700.000,00
OT 9/2013	BSCH	3.683.000,00
OT 11/2013	BANKIA	3.000.000,00
OT 13/2013	BANCO SANTANDER	3.000.000,00
	TOTAL CORTO PLAZO	29.253.000,00
	Ingresos corrientes liquidados en 2011	127.943.192,38 €
	Porcentaje sobre ingresos corrientes	22,86%

Se remite el expediente a la Intervención General para su fiscalización.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Alcorcón, viernes, 22 de marzo de 2013.

El Tesorero.- Fdo: Fernando Cobos Macías."

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención de fecha 25 de marzo de 2013, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: OPERACIÓN DE TESORERÍA 13/2013. BANCO DE SANTANDER por importe de 3.000.000,00 €.

Examinada la Propuesta del Director General de Hacienda y Presupuestos de 22 de marzo de 2013, relativa al asunto de referencia, esta Intervención tiene a bien informar:

I.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la LRHL.
- R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad para la Administración Local.

II.- REQUISITOS DEL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

El artículo 50 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece: *"La concertación de cualquiera de las modalidades de crédito previstas en esta Ley (...) requerirá que la corporación o entidad correspondiente disponga de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso."*

El Art. 51 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece: *"Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto éstas no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación tenga que realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del Presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a éste último."*

Conforme a los artículos transcritos, la concertación de operaciones de crédito a corto plazo requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

II.1.- Presupuesto aprobado: Dicho requisito se cumple en la operación a que se refiere el presente informe, al haberse aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2013 en sesión del Pleno de la Corporación de 26 de diciembre de 2012.

II.2.- Duración: El plazo de duración de la operación de tesorería a que se refiere el presente informe se ajusta a lo establecido en el artículo 51 del RDL 2/2004.

II.3. Importe: Los ingresos liquidados (derechos reconocidos netos) por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria aprobada, la del ejercicio 2012 ascienden a 127.943.192,43 €, por lo que el 30% asciende a 38.382.957,73 €.

El importe acumulado de las operaciones de crédito a corto plazo vivas a fecha de este informe es de 26.253.000 €, según recoge en el informe de Tesorería de 22 de marzo de 2013.

Considerando la próxima concertación de la operación propuesta en la Propuesta del Director General de Hacienda y Presupuestos de 22 de marzo de 2013, por importe total de 3.000.000,00 €, la cifra acumulada total de las operaciones de crédito de esta naturaleza ascendería a 29.253.000,00 €, inferior al 30% de los recursos liquidados por operaciones corrientes en 2012.

En consecuencia, el importe de la operación de Tesorería a que se refiere el presente informe se ajusta al límite establecido en el artículo 51 del RDL 2/2004.

III.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La operación que se propone aprobar supone para el presente ejercicio 2013 los siguientes gastos:

- Intereses: 56.425,00 €
- Comisión de apertura: 12.000,00 €.

Dicho gasto debe imputarse a las aplicaciones presupuestarias 01.01100.31001 y 01.93100.31100, en las que existe crédito presupuestario suficiente, habiéndose realizado las retenciones de crédito correspondientes (nº operación 220130002164 y 220130002165).

Sin perjuicio de lo anterior, debe señalarse que la operación de tesorería a que se refiere el presente informe no está prevista en el Presupuesto del Ayuntamiento de Alorcón para el ejercicio 2013, por lo que los créditos retenidos corresponden a los disponibles en la bolsa de vinculación.

IV.- PRIORIDAD ABSOLUTA DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el pago de los intereses y el capital de la operación a que se refiere el presente informe gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

V.- CAPACIDAD PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES

El artículo 52.2 del RDL 2/2004 establece que la concertación de las operaciones de crédito deberá acordarse previo informe de Intervención en que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente en el tiempo, a las obligaciones que de aquellas se deriven para esta.

A estos efectos, la operación que se propone concertar no está prevista en el Presupuesto del Ayuntamiento de Alorcón para el ejercicio 2013, por lo que a juicio de esta Intervención General el Ayuntamiento de Alorcón dispone de capacidad para hacer frente en el tiempo, a las obligaciones que se derivan de la misma, sin perjuicio de lo establecido en los puntos III y VI de este informe.

VI.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

El Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Alcorcón para el periodo 2012-2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, establece que a 31 de diciembre de 2012 el importe de las operaciones a corto plazo ascendería a 21.184.620,00 €, y a 31 de diciembre de 2013 ascenderán a 19.066.150,00 €.

A estos efectos, se informa que el importe actual de las operaciones de tesorería excede del previsto a 31 de diciembre de 2012, por lo que a juicio de esta Intervención, la operación puede ser concertada sin que ello suponga una vulneración del plan de ajuste, y por tanto sin necesidad de modificar el mismo previamente, sin perjuicio de que, al exceder de las previsiones a 31 de diciembre de 2013, deban adoptarse las medidas necesarias para cumplir con el plan de ajuste a 31 de diciembre de 2013, mediante la amortización del importe que corresponda o, si esto no fuese posible, mediante la modificación del plan de ajuste.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE.

Conforme a la disposición Adicional 2ª apartado 3º de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los municipios de gran población corresponde a la Junta de Gobierno Local la concertación de la totalidad de las operaciones de crédito.

En Alcorcón, a 25 de marzo de 2013.

EL INTERVENTOR GENERAL.- Fdo.: L. Miguel Palacios Albarsanz."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANCO SANTANDER, expediente OT 13/2013, por importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €) y con las siguientes condiciones financieras:

- Principal a concertar: 3.000.000,00 €
- Tipo de interés: Euribor anual + 5,00%
- Cancelación: 31 de julio de 2013
- Comisión de apertura: 0,40%
- Condiciones: Depositar 1.000.000,00 € para cubrir la deuda de este año con el Banco Santander y reducir las pólizas de crédito antes del 31/7/13.

2º.- AUTORIZAR los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

- Intereses: 56.425,00 €
- Comisión de apertura: 12.000,00 €

3º.- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo nº 4/90 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2013, relativo a "concertación de operación de tesorería con la entidad financiera BBVA por importe de 3.000.000,00 €. (Expte. 12/2013)".

4º.- FACULTAR al Director General de Hacienda y Presupuestos, para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

5º.- COMUNICAR a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Departamento de Tesorería, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y quince minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José Gabriel Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/131 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de abril de 2013, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.